



REGISTRADO	
<i>Loreto Bui</i>	
12	PATRICIA BRAIN Jefa Departamento Sec. Adm. del Consejo Superior

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.

VISTO la Resolución nro. 205/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Armando Martín Francisco PELLEGRINI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en 1993 la asignatura Diseño Arquitectónico y Planeamiento I, previo a la aprobación de su correlativa mediata Instalaciones Eléctricas y Acústicas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de mayo de 1997, aconsejó refrendar la Resolución nro. 205/96 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



REGISTRADO	
<i>Hector Brotto</i>	
PATRICIA BRAIM	
JEFA DEPARTAMENTO	
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR	

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 205/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y ratificar la inscripción en 1993 de la materia Diseño Arquitectónico y Planeamiento I, eximiéndolo de su correlativa mediata Instalaciones Eléctricas y Acústicas, al alumno Armando Martín Francisco PELLEGRINI, legajo nro. 08-19106-2, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 99/97

U.T.N.
M
MIA
LIB

Ing. HECTOR CARLOS BROTON  
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADÉMICO